



MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y TURISMO
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES

DISPOSICION N° 032
Corrientes, **07 OCT 2009**

VISTO:

El Decreto N° 1.439/09 por el cual se aprueba la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, de acuerdo a las Normas Nacionales Ley N° 26.331/07 y Decreto N° 091/09;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1°) TITULO I – de la Norma Provincial establece que la Dirección de Recursos Forestales dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Turismo es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.331/07 en la jurisdicción provincial;

Que en el Art. 14°) dispone la elaboración y aprobación de los Formularios conteniendo los recaudos que deberán reunir los sujetos responsables para la presentación de los Planes de acuerdo a la categoría de productores establecidos en el Artículo 10°;

Que los art. 11°, 12° y 13° describen los requisitos de presentación del plan de acuerdo a las actividades permitidas según correspondan a la Categoría I, II / III;

Por ello:

**EL DIRECTOR DE RECURSOS FORESTALES
DISPONE:**

Artículo 1°: APROBAR los Formularios de Presentación de Planes de acuerdo a la categoría de productores, que como Anexo I, II, III y IV forman parte de la presente Disposición, y que resultan necesarios para iniciar los trámites administrativos que correspondan por parte de los interesados.

Artículo 2°: REGÍSTRESE, publíquese y archívese.


Ing. Ftal. LUIS MARIA MESTRES
Director
DIRECCION DE RECURSOS FORESTALES
CORRIENTES